

3. La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obren en el expediente, sin derecho a exigir otros, estando éstos de manifiesto en la sede de esta Unidad, en Gran Vía, número 8, de Cieza.

5. La Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de adjudicación de los inmuebles que no sean objeto de remate en subasta.

6. Que, en su caso, las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

7. Advertencia: De tener notificados por este anuncio a los titulares de derechos e intereses legítimos o desconocidos no personados en los expedientes y, en su caso, al deudor apremiado declarado en rebeldía.

#### Descripción y valoración de los bienes a subastar

Número 1. Rústica: Una tierra de riego en el término de Lorquí, pago del Llano y Saladar, con una cabida de 5 áreas, 59 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura en el tomo 411 del General y 21 de Lorquí, folio 49, finca 2.765, inscripción 3.<sup>a</sup>

Tasación: 25.000 pesetas.

Sin cargas.

#### Tipo de subasta

Primera licitación: Valor tipo, 25.000 pesetas.

Segunda licitación: Valor tipo, 18.750 pesetas.

Número 2. Urbana: Un solar para edificar en el término de Lorquí, pago de Abajo, con una cabida de 200 m<sup>2</sup>.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura en el tomo 593 del General y 33 de Lorquí, folio 12, finca 4.179, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tasación: 450.000 pesetas.

Sin cargas.

#### Tipo de subasta

Primera licitación: Valor tipo, 450.000 pesetas.

Segunda licitación: Valor tipo, 337.500 pesetas.

Cieza a 26 de marzo de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 4136

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza

#### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Ginés Valero Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de

apremio número 88/2.025, seguido en esta Unidad de Recaudación contra don Andrés Caballero Robles, de Calasparra, por débitos a la Seguridad Social e importe de 2.279.321 pesetas por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

Providencia: Autorizada por el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia con fecha 18-3-93, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles de la propiedad del apremiado, procedase a la celebración de la subasta el día 27 de mayo de 1993, jueves, a las diez horas, en la sede de la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avda. de Alfonso X el Sabio, número 15, de Murcia, y obsérvese en sus trámites y resolución, en cuanto sea aplicable, lo establecido en los artículos 137, 138, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1.517/1991).

Notifíquese al deudor y, en su caso, al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios.

1. Los bienes a enajenar son los que se describen.

2. Todo licitador constituirá en la Mesa de Subasta un depósito en metálico de, al menos, el 25% del tipo de subasta que desee licitar; depósito que perderá si, hecha la adjudicación, no completa el pago en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad de resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los daños que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Desde el momento de la publicación de este anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose junto a aquél el importe del depósito legal de garantía; estos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto.

No se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran los tipos de licitación.

3. La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obren en el expediente, sin derecho a exigir otros, estando éstos de manifiesto en la sede de esta Unidad, en Gran Vía, número 8 de Cieza.

5. La Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de adjudicación de los inmuebles que no sean objeto de remate en subasta.

6. Que, en su caso, las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

7. Advertencia: De tener notificados por este anuncio a los titulares de derechos e intereses legítimos o desconocidos no personados en los expedientes y, en su caso, al deudor apremiado declarado en rebeldía.

**Descripción y valoración de los bienes a subastar**

Número 1. Urbana: Casa sin número de término de Calasparra, cortijada de Valentín, compuesta de un solo piso distribuido en varios departamentos con inclusión de un descubierto. Mide de superficie 177 metros y 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el libro 110 de Calasparra, folio 52, finca 9.260, inscripción 1.<sup>a</sup>

Tasación: 800.000 pesetas.

Sin cargas.

**Tipo de subasta**

Primera licitación: Valor tipo, 800.000 pesetas.

Segunda licitación: Valor tipo, 600.000 pesetas.

Número 2. Rústica: Tierra de riego de la acequia de Sahajosa y hueros en términos de Calasparra, partido de Valentín, hacienda La Miliciania, de 9 áreas, 76 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el libro 140 de Calasparra, folio 3, finca 12.350, inscripción 1.<sup>a</sup>

Tasación: 15.000 pesetas.

Sin cargas.

**Tipo de subasta**

Primera licitación: Valor tipo, 15.000 pesetas.

Segunda licitación: Valor tipo, 11.250 pesetas.

Número 3. Rústica: Tierra de labor en término de Cehegín, partido de Valentín, sitio Tras de la Casa Nueva, de superficie 36 áreas, 62 centiáreas y 10 decímetros cuadrados, tras varias segregaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el libro 215 de Cehegín, folio 53, finca 15.712, inscripción 1.<sup>a</sup>

Tasación: 65.000 pesetas.

Sin cargas.

**Tipo de subasta**

Primera licitación: Valor tipo, 65.000 pesetas.

Segunda licitación: Valor tipo, 48.750 pesetas.

Cieza a 26 de marzo de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 4137

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Ginés Valero Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de

apremio número 88/1.891, seguido en esta Unidad de Recaudación contra don Antonio Moreno García, de Calasparra, por débitos a la Seguridad Social e importe de 333.425 pesetas por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia con fecha 18-3-93, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles de la propiedad del apremiado, procédase a la celebración de la subasta el día 28 de mayo de 1993, viernes, a las diez horas, en la sede de la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avda. de Alfonso X el Sabio, número 15, de Murcia, y obsérvese en sus trámites y resolución, en cuanto sea aplicable, lo establecido en los artículos 137, 138, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1.517/1991).

Notifíquese al deudor y en su caso, al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios.

1. Los bienes a enajenar son los que se describen.

2. Todo licitador constituirá en la Mesa de Subasta un depósito en metálico de, a menos, el 25% del tipo de subasta que desee licitar; depósito que perderá si, hecha la adjudicación, no completa el pago en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad de resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los daños que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Desde el momento de la publicación de este anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose junto a aquél el importe del depósito legal de garantía; estos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto.

No se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran los tipos de licitación.

3. La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obren en el expediente, sin derecho a exigir otros, estando éstos de manifiesto en la sede de esta Unidad, en Gran Vía, número 8, de Cieza.

5. La Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de adjudicación de los inmuebles que no sean objeto de remate en subasta.

6. Que, en su caso, las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

7. Advertencia: De tener notificados por este anuncio a los titulares de derechos e intereses legítimos o desconocidos no personados en los expedientes y, en su caso, al deudor apremiado declarado en rebeldía.